



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 162

San Isidro, 17 MAR. 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Visto,

Las solicitudes Nos. 4584-2023 y 4589-2023 de fechas 30 y 31 de enero del 2023 respectivamente, mediante los cuales el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, presentó su Pliego de Reclamos para el periodo 2023-2024 y el Informe N° 102 -2023-0900-GGP/MSI; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector estatal, establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del año siguiente, y que en el marco de la negociación colectiva, las entidades pública y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras;

Que, el artículo 8° del anteriormente citado dispositivo legal dispone que la Comisión Negociadora está compuesta por no menos de tres (03) ni más de catorce (14) representantes, teniendo presente que la representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad, y que cada entidad pública establecerá el número igual a la representación sindical;

Que, a través de la solicitud N° 4589-2023, el Sindicato de Trabajadores de San Isidro – SITRAMUNSI, presenta la nómina de sus representantes para integrar la Comisión Negociadora;

Que, es necesario conformar la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI para el periodo 2023-2024;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 113-2023-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para los ejercicios 2023-2024, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, la que estará integrada por:

En representación de la Municipalidad:





- a) Gerente Municipal, quien la presidirá.
- a) Gerente de Asesoría Jurídica
- b) Gerente de Gestión de Personas, quien actuará como Secretario Técnico.

En representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI:

TITULARES:

- a) Luis Antonio Tarazona Ramón
- b) Luis David Valderrama Rosales
- c) Jhonny Moisés Enrique Molinero Benavides

SUPLENTES:

- d) Janet Mónica Chau Larriega
- e) María Elvira Díaz García
- f) Carmen Pilar Rosales Montalvan



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Negociadora llevará a cabo la negociación colectiva dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal y demás normativas aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
 Alcaldesa

